

acuerdo con la ONG comisión intereclesial de justicia y paz seamos vulnerables y las FARC puedan asesinarnos como lo hicieron con los compañeros MANUEL MOYA LARA, GRACIANO BLANDON Y YAIR BLANDON, hijo de GRACIANO, asesinados por las FARC el 17 de diciembre de 2009. Por las mismas razones que hoy hemos denunciado y en cambio todas las medidas que pidieron las defensoras comunitarias para los líderes de estas zonas humanitarias fueron concedidas por el cerrem y fueron entregadas directamente en el corregimiento de brisas frente a Camelias por el director de la UNP doctor ANDRES VILLAMIZAR, y su equipo de trabajo a la zona humanitaria de Camelia, el día 18 de diciembre de 2012. donde les fueron entregadas motocicletas, motores fuera de borda, caballos y lanchas. La pregunta entonces es ¿Dónde está la transparencia, la imparcialidad e igualdad de derechos de estos funcionarios?, o sea que para ser merecedor de estas medidas o de los derechos que nos da la constitución y la ley hay que pertenecer a una zona humanitaria y estar bajo la dirección de la ONG comisión intereclesial de justicia y paz para que las FARC nos perdone la vida. Por eso pedimos a las autoridades a quien dirijo este oficio que se pronuncien al respecto porque la orden de las FARC es asesinar a todos los líderes que apoyen el retorno de las comunidades en compañía de la fuerza pública o la construcción de la base militar que está aprobada por el ministerio de defensa para garantizar la seguridad de estas cuencas en cumplimiento de los autos de la honorable corte constitucional. Pedimos a las autoridades que investiguen la conducta de estos funcionarios, ya que estos funcionarios que pertenecen a la dirección de derechos humanos del ministerio del interior y la defensoría del pueblo son los encargados de la resolución pacífica de conflictos y siempre exponen los mismos temas que indican que todo debe ser dirigido bajo las condiciones de la ONG comisión intereclesial de justicia y paz. Que el retorno hay que hacerlo bajo un plan de convivencia acompañado de ONGs en zonas humanitarias o de biodiversidad y la asamblea tenemos que aceptar según ellos la participación de los mestizos, y como los miembros de las comunidades negras las que están en el territorio y las que están en situación de desplazamiento, no estamos de acuerdo con esos planteamientos y con la participación de los mestizos en la asamblea por que no hacen parte de nuestra ancestralidad como lo dice la ley 70/93 y decreto 1745/95 ni cumplen las características que ha ordenado la corte en los autos derivados de la sentencia T- 025 de 2004. Terminan bloqueando y truncando la asamblea y la participación de las comunidades negras que somos los legítimos dueños del territorio, en muchas ocasiones montan sus reuniones en sitios vulnerables para que las FARC asesine a los líderes sin el acompañamiento de la fuerza pública, sin consultar o a espaldas de los miembros de las comunidades negras, en las zonas humanitarias para justificar sus informes que van en contra de la legitimidad de la constitución y la ley haciendo creer ante los funcionarios de alto nivel que somos nosotros los negros que no estamos de acuerdo a que se ejecuten las ordenes de la corte aun no tienen en cuenta en muchas ocasiones a la población en situación de desplazamiento que son más del 90% de la población de este territorio porque todo va direccionado bajo la política de la comisión intereclesial de justicia y paz por esos pedimos al ministro del interior que no se deje meter gato por liebre por los funcionarios antes mencionados que son ellos mismos que no han permitido que esto tenga un feliz término.

Qué decir del INCODER. Que en el mes de abril de 2012 que vino la subgerente YENIFER MOJICA, de acuerdo al informe que me presentaron los miembros de las comunidades negras de las cuencas de curbaradó y Jiguamiandó que hoy hacen parte de esta organización de desplazados la cual represento en esa reunión realizada en la ciudadela de Apartadó Antioquia, llegaron al acuerdo que los títulos privados que se iban adquirir por parte del INCODER para ampliar el título colectivo de la comunidades negras del curbaradó y Jiguamiandó, ya que estos generaban mala convivencia con el título colectivo, en el caso de algunos empresarios y se quedó que el INCODER haría todo lo pertinente para cumplir este compromiso y hoy de manera inconulta en este mes